



QUILLOTA, 22 DIC. 2014  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0007848 /VISTOS:

1. Memorandum N° 358 de fecha 09 de Diciembre de 2014 del Coordinador de la Unidad de Comunicaciones y Cultura a Sr. Alcalde, solicitando la contratación a honorarios de las siguientes personas: Carlos Valencia Reyes, Marcelo Fernández Barra.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N° 8418, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 09 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: REALIZACION EVENTO JUEGOS PIROTECNICOS, CELEBRACION AÑO NUEVO 2015 EN QUILLOTA Y SAN PEDRO PARA LA COMUNA, los que serán supervisados por el Jefe de Eventos Operativo o quien le subrogue a fin de verificar la realización del trabajo encomendado, funciones que serán desarrolladas el día 31 de Diciembre de 2014, se adjuntan contratos:

Honorarios Producción		Monto (Impuesto incluido)
01	Marcelo Fernández Barra	\$55.556
02	Carlos Valencia Reyes	\$55.556
TOTAL		\$111.112

SEGUNDO: Los honorarios por cada funcionario será la suma arriba indicada, por única vez, con cargo al comprobante de operación N°8418, Imputación 2152104004001001, Denominación honorarios, Programa 8.

ADOPTA, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Notótese, comuníquese, dése



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
LUIS MELLA GAJARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5.- Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal  
LMG/DMB/CCB/metm.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 09 de Diciembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MARCELO FERNÁNDEZ BARRA**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] e ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don **MARCELO FERNÁNDEZ BARRA**, para que preste el servicio de apoyo realización evento Juegos Pirotécnicos, celebración año nuevo 2015 en Quillota y San Pedro para la Comuna, el día 31 de Diciembre del año en curso, iniciando sus funciones desde las 19.00 a 03.00 horas.
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO** La persona arriba individualizada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados.
- CUARTO** No se exige caución al individualizado, por cuanto se nombrará al Jefe de Eventos Operativo del Municipio de Quillota como Inspector Técnico, quien verificara la corrección del trabajo encomendado.
- QUINTO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

  
**MARCELO FERNÁNDEZ BARRA**  
Rut N° [REDACTED]



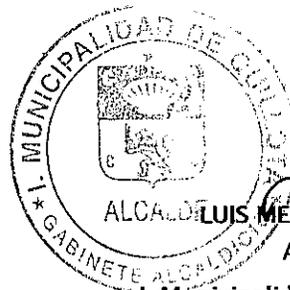


## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 09 de Diciembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **CARLOS VALENCIA REYES**, Rut N° [REDACTED] domiciliado/a en [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don **CARLOS VALENCIA REYES**, para que preste el servicio de apoyo realización evento Juegos Pirotécnicos, celebración año nuevo 2015 en Quillota y San Pedro para la Comuna, el día 31 de Diciembre del año en curso, iniciando sus funciones desde las 19.00 a 03.00 horas.
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO** La persona arriba individualizada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados.
- CUARTO** No se exige caución al individualizado, por cuanto se nombrará al Jefe de Eventos Operativo del Municipio de Quillota como Inspector Técnico, quien verificara la corrección del trabajo encomendado.
- QUINTO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

**CARLOS VALENCIA REYES**  
Rut N° [REDACTED]



**ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO**  
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota